

CONCÓN,

20 SEP 2017

ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 2349 /

VISTOS:


- a) Decreto Alcaldicio N° 2857, de fecha 09 de Diciembre de 2016, que adjudica la Propuesta Pública "Construcción Colectores Aguas Iluvias Los Álamos y Central, Concon" a Felipe de Paz S.A, Rut: 76.263.879-7.
- b) Contrato "Construcción Colector Central Bajo Sector Los Romeros, Concón", de fecha 15 de Diciembre de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Concón y Felipe de Paz S.A.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 2962 de fecha 22 de Diciembre de 2016 que aprueba el Contrato antes mencionado.
- d) Acta de Entrega de Terreno de fecha 20 de Febrero de 2017 de la obra denominada "Construcción Colector Central Bajo Sector Los Romeros, Concón".
- e) Memo DOM N° 273 de fecha 27 de Junio 2017, de la Dirección de Obras que informa sobre modificaciones en la obra y producto de lo cual informa de un próximo Aumento de Plazo de al menos ochenta (80) días.
- f) La Carta de Henry Bochard con fecha 29 de Junio de 2017 que solicita el aumento de plazo de cien (100) días para la obra "Construcción Colector Central Bajo Sector Los Romeros, Concón".
- g) Memo DOM N° 341 de fecha 28 de Agosto de 2017, de la Dirección de Obras que otorga un Aumento de Plazo de cien (100) días corridos.
- h) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

CONSIDERANDO:

1. Que debiendo actuar en consecuencia, la Unidad Técnica Municipal concuerda con que la tardanza argumentada por el Contratista en cuanto a las modificaciones realizadas al proyecto afecta directamente en la ruta crítica de la obra además del tiempo requerido en el GORE para la aprobación de dicha modificación.

DECRETO:

1. **OTÓRGUESE**, el aumento de plazo de cien (100) días a la obra denominada "Construcción Colector Central Bajo Sector Los Romeros, Concón".
2. **CONFECCIONÉSE**, por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica el Anexo de Contrato respectivo.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


PATRICIA ANDERS TORREALBA
SECRETARÍA MUNICIPAL (5)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/MEG/JLZ/ACO/bpa.

Distribución:

1. Alcaldía.
 2. Secretaría Municipal.
 3. Dirección de Control Municipal.
 4. SECLAC.
 5. Archivo Propuesta.
 6. D.O.M. (N° 35)
- (Decreto ratifica aumento de plazo)